ANO I — Guadalajara 7 de Agosto de 1909 — Número 27

EL MAGISTERIO CONTEMPORÁNEO

SEMANARIO PROFESIONAL, ÓRGANO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS DE GUADALAJARA

DIRECTOR:

Gabriel María Vergara

Doctor en Derecho y en Filosofía y Letras, Catedrático del Instituto General y Técnico.

Colaboradores: todos los catedráticos, profesores de Escuelas Normales y de Instrucción primaria, que se interesen por el desarrollo de la enseñanza

SE PUBLICA TODOS LOS SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

1'50 pesetas trimestre.
Número suelto, 10 céntimos el ejemplar.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador:

D. Daniel Ramírez
Mayor baja, 21

Dirección y Administración:

Mayor baja, núm. 21—Guadalajara.

BIBLIOTECA PROVINCIAL GUADALAJARA

ES NECESARIO CAMBIAR DE CONDUCTA

Contamos los maestros con una Asociación Nacional, que exceptuando muy raros casos, desde su constitución, nos ha servido de muy poco, por no haber sabido ó querido imponerse á las circunstancias, pues creo, que cuando una clase cualquiera se asocia, es para hacerse fuerte, para hacer valer sus derechos cuando sea necesario, para sobreponerse á los que traten de abusar de ella; pruebas, las tenemos en los obreros de todos los órdenes. Claro que habrá quien diga, no está bien sean los Maestros un elemento perturbador; pero tampoco es justo abusar de su paciencia, y yo, por mi parte, quisiera ver energía alguna vez en esta tan vejada clase; porque si el Maestro no ha de ser enérgico de algún modo... ¿para qué entonces la Asociación?

Si el maestro ha de estar siempre sometido, sin respetos, sin atenciones, olvidado de todos (aunque otra cosa digan), ¿para qué se asocia?

Recordemos la sesión memorable de la escuadra: todos, Gobierno y oposiciones, prometieron atender debidamente á la enseñanza, pasó aquel presupuesto, se aprobó después el que sigue, se leyó en Mayo el que ha de regir en 1910, y en ninguno apareció la deseada cifra. ¿Que se hicieron las promesas? ¿Qué hicieron las oposiciones para obligar al Gobierno á cumplir lo prometido? ¿Qué los que ostentan el *título* de representantes del Magisterio?

Se suprimieron escuelas y se rebajaron otras de categoría; ¿qué hicimos para demostrar nuestra unión, nuestra entereza?

Ordenaron luego la confección de las memorias, adultos, fin de curso, etc., y todos bajamos la cabeza y á trabajar; ¿tratamos siquiera de oponernos? y ¡para qué!

No es que yo sea opuesto al fin que con ellas creo se proponen, no; bien está se exija en esta ó en otra forma que el Maestro demuestre no se abandona; pero antes atiéndase á lo principal, pónganse sueldos decorosos, constrúyanse locales apropiados con el suficiente material científico y, luego, exíjase cuanto sea necesario.

Se necesitan más hechos y menos palabras, pues el Magisterio se halla ahito de promesas que luego caen en el vacío, causa del decaimiento que aparenta y de que no tenga confianza en nadie. ¿Y cómo puede tenerla, si lo que le prometen hoy lo olvidan mañana?

Más ¿cómo no han de olvidar sus promesas los de fuera, si los de casa nos denigran? Un día, no lejano, las ínfimas categorías; hoy, con motivo de la estatua, se ha dicho que una parte del Magisterio «carece de personalidad propia, de brújula y que cualquiera dispone de ella para cualquier fin.» No estoy conforme con ello, ni creo lo estarán no solo esa parte (tal vez la mayor) sino varios de la otra.

Lo que sucede es que esa parte, tal vez la más activa por ser la más necesitada, convencida de que no conseguirá nada con la pasividad, ansiosa de encontrar quien la guíe, la lleve hasta la cúspide de sus deseos; trata de demostrar su vigor accediendo al primer llamamiento que se le hace, y así cualquiera qne levanta bandera de defensa, tiene bajo sus pliegues esos desheredados de la fortuna. alhagados por el logro de sus aspiraciones; pero no para cualquier fin.

Cámbiese de táctica, désele á la Asociacion una dirección enérgica, sacudamos la inercia que nos subyuga, declarémonos en abierta defensa, avancemos á todo trance hasta conseguir lo que es anhelo de toda la clase y verán como entonces aparece ésta, agrupada como un solo hombre.

¿No es ya hora de mostrarse viriles y enérgicos? Yo les ruego á todos mis compañeros, que fijándose en el incremento que la Asociación ha tenido en lo que va de año, y en el proceder del Gobierno, se hagan esa misma pregunta.

¿No les parece debiéramos organizar una enérgica campaña y valernos de todos los medios para impedir se aprueben sin el necesario aumento los presupuestos que se discutirán en Octubre, ó en caso contrario protestar de una manera tan significativa que nuestro acto repercuta en todos los ámbitos de España.

A la lucha, pues creo es ya tiempo de obrar con denuedo, de demostrar nuestra vehemencia, nuestra entereza, nuestro vigor, nuestro brío, pues de lo contrario, podemos seguir tranquilos y sentados, porque en pie, nos cansaríamos de esperar.

LEGNA.

Los locales Escuelas

Faltos de condiciones higiénicas, verdaderas pocilgas, con la diferencia de que en ellas entran personas en vez de.... Reducidísimos los unos, faltos de luz, mal situados etc., etcétera los otros; focos de infección, en los que al permanecer seis y siete horas diarias, hace que alumnos y Maestro sufran sus consecuencias con peligro inminente de su salud: todo esto son la mayor parte de los locales Escuelas.

Parece que al Mentor de la niñez, no le es necesario un local espacioso para el importantísimo trabajo á que se dedica. Todos los obreros, en los diferentes ramos, necesitan locales espaciosos para el trabajo en que se emplean. Así, el Físico tiene su gabinete, en el que se ven ordenadamente las múltiples máquinas para su estudio y experiencias. El Químico, le tiene también y en él se vén, como en el otro, las máquinas, cuerpos simples y compuestos, para sus composiciones, descomposiciones y mezclas, hornillos, crisoles, etcétera, etc. El herrero, el carpintero, el fotógrafo, todos, en fin, tienen sus correspondientes talleres y en ellos sus útiles.

Y si todo esto necesitan los hombres, en los diferentes ramos de la actividad humana, ¿qué no necesitará el Maestro, que á más de seguir un fin moral, espiritual y hasta divino, persigue también un fin material; misión transcedentalísima de la cual depende un risueño ó amargo porvenir para la patria? Pero los locales escuelas no se mejorarán, no lo esperemos.

Mientras Ayuntamientos y Diputaciones invierten sumas respetables en embellecer sus edificios, mientras en ellos se ostenta un mobiliario regio, mientras, en fin, hacen un verdadero palacio de las moradas en que van á permanecer breves minutos, el pobre Maestro, está en un lóbrego y apartado rincon, de pié, (pues ni sentado puede estar á veces), escuálido, mirando con descompuesta vista, pero al mismo tiempo con tiernísima mirada, aquellos pedazos de su alma que también les toca sufrir las intemperancias del local. Ejemplo bien patente de ello, lo está dando hoy la capital de provincia; pero no es solo ella.

Pocas escuelas, muy pocas, habrá en los pueblos que tengan el 1'25 metros cuadrados y la altura de 4 por alumno que es la reglamentaria, y aun poquísimas también las que tengan un metro cuadrado y tres de altura por alumno. Y no es que quiera decir por lo expuesto anteriormente, que esos gastos de Ayuntamientos y Diputaciones estén bien ó mal empleados, no es este el lugar más apro-

pósito para ello; pero si es muy amargo y merece la más severa crítica, que, mientras se gastan una millonada en esas obras, no se emplee un céntimo en edificación y reparación de Escuelas.

¿Qué diría el Sr. Ministro de Instrucción pública si viera esos verdaderos tugurios que no llegan á 0'50 metros cuadrados y dos de altura?: Pero si; ya se lo que diría: Yo tengo buenas habitaciones, y siento que tú no las tengas. Y sobre todo, ¿no he dictado ya disposiciones para el mejoramiento de las mismas? Más, ¿qué adelanta con dictar disposiciones si no las hace cumplir?

Urge, pues, que las autoridades superiores, conminen y apremien á los Ayuntamientos que no tengan debidamente instalados sus locales Escuelas ó las tengan deterioradas. ¿No se les apremia y embarga por otros conceptos? Por qué no se hace lo mismo por este y muchas Escuelas se mejorarían?

Pero si no hay celo en las Autoridades superiores; ¿cómo le va á haber en las inferiores?

Por otra parte, sólo y exclusivamente nosotros tenemos la culpa de todo lo que nos pasa; lanzando lastimeros ayes nos quejamos y lamentamos de las pésimas condiciones en que tenemos que dar la enseñanza y, sin embargo, seguimos abriendo la Escuela.

Otra clase cualquiera, ya hubiese planteado el dilema, como solución á este conflicto y con el dilema, si no arreglan los locales Escuelas hasta 1.° de Septiembre, es con el que debemos empezar el curso y con el que quizá podamos conseguir algo.

JOSÉ A. UTANDE PERDICES.

(Gualda)

SECCION OFICIAL

Maestros jubilados

El Sr. Rodríguez San Pedro ha firmado los siguientes expedientes de jubilación.

De maestros.—D. Ramón Corral, de Arines (Coruña); D. Germán García Jorge, de Borriol (Castellón); D. Camilo Fernández González, de Gestosa (Orense); D. Andrés Fernández Mancebo, de Castiñeira de Sener (Orense); D. Juan Segundo Otero Barrio, de Cerdeira (Orense); D. José Blanco, de Camba (Orense); D. Angel Vicente González, de Robledo (Orense); D. José Costa, de Toro (Orense); D. Francisco Cazaña y Férriz, de Manacor (Baleares).

D. Salvador María González, de Peñafiel (Valladolid); D. Martín Francisco Aldave, de Ibero (Navarra); D. Hermógenes Amor y Arias, de Valladolid; D. Felipe de Jesús Felipe y López de Sahelices, de Mayorga (Valladolid); D. Fernando de Andrés y Antonio, de Chañe (Segovia); D. Manuel López Gomez' de Zeguise (Canarias); D. Constantino Parejas Gándara, de Ganade (Orense); D. Manuel Sena Rodrigo, de Alcolecha (Alicante); D. Manuel Maside Garrido, de Vide (Orense); D. Julián Núñez, de San Cristóbal de la Vega (Segovia).

D. Ramón Madrugada García, de Tordesillas (Valladolid); D. Ramón Pérez y Pérez, de Lamas (Orense); D. José Pérez Faraldo, de Vigo; D. Antonio Martín Mirabel, de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), y D. Patricio Rodríguez Guillén, de La Seca (Valladolid.)

De Maestras.—Doña Cecilia Coma y Coll, de Falset (Tarragona); doña María Teresa Llopis Montoya, de Villapamés (Castellón) doña Margarita Juliá Roig, de Felanitx (Baleares); doña Cayetana Diez Tejedor, de Villoria León).

Doña Julita Alonso Casado, de Santiago (Coruña); doña Antolina Barba Bragado, de Toro (Zamora); doña Filomena Amor Arias, de Valladolid; doña Cristina González López, de Neira de Jusá (Lugo); doña Francisca del Toro y Falcón, de Santa Lucía (Canarias); doña Antonia Muñoz Pineda, de Jauja (Córdoba); doña Rosario Navarro Monje, de Alzabaras (Alicante); doña Máxima Sánchez Regadera, de Acebo (Cáceres) y doña Enriqueta Mondragón, de Barriol (Castellón).

Provisión de vacantes.—*Real decreto de 21 de Julio redactando en la forma que se expresa el artículo 4.° del de 24 de Abril de 1908, relativo á la provisión de vacantes.*

Señor: La manera de llevar los turnos establecida para la provisión de Cátedras, Auxiliarías y otros cargos semejantes en los diversos Centros de enseñanza, ha sido objeto de algunas dudas que conviene desvanecer; pues mientras en algunos casos se ha seguido el orden señalado á medida que ocurría cada vacante, asignándole el que realmente le correspondía al producirse cualquiera de ellas, declarando por este mero hecho consumido el turno á la sazón pendiente, y entrando á regir el siguiente para las nuevas provisiones que debieran hacerse, incluso la que resultase eventualmente por la deserción de la convocatoria ó convocatorias que se hicieran ó estuvieran hechas, en otros de los aludidos casos, anunciada una vacante en un turno determinado se tenía por separada definitivamente de la rotación de los demás, en relación con las vacantes que se fuesen produciendo, dándose con esto la posibilidad de que en una propia Escuela y Facultad ó Sección apareciesen proveyéndose simultaneamente dos y tres clases por un

mismo turno, contra lo que parecía el propósito del precepto dictado para regular tales provisiones.

Esto no podrá suceder, si á cada vacante que realmente ocurra se le aplica desde luego el turno que esté abierto, consumiéndose éste, para tener el inmediato siguiente á disposición de la nueva vacante que reclame la aplicación del que se halle pendiente, incluso cuando esto tenga lugar por resultar desierta cualquiera provisión que estuviera anunciada mientras tanto; sabiéndose así para todo caso que el turno de provisión queda señalado automáticamente por la sucesión forzosa de los hechos, y no por mayores ó menores retrasos ó eventualidades en su desenvolvimiento, siendo aquéllo lo más acomodado á la justicia.

Fundado en las anteriores consideraciones, el Ministro que suscribre tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 21 de Julio de 1909.—Señor: A L. R. P. de V. M., *Faustino Rodríguez San Pedro.*

Real decreto

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

El artículo 4.° del Real decreto de 24 de Abril de 1903, relativo á la provisión de vacantes, se entenderá redactado como sigue:

«Art. 4.° Las vacantes que queden sin proveer en el turno que primeramente le corresponda, se anunciarán al siguiente en orden que esté abierto cuando resulte desierto ó sin condiciones de provisión aquel primero anunciado, reputándose éste consumido, así como los demás en que sucesivamente pueda ocurrir lo mismo, y continuándose de este modo rigurosamente la rotación de los turnos establecidos.»

Dado en Palacio á 21 de Julio de 1909.—*Alfonso.* —El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Faustino Rodríguez San Pedro.*

(*Gaceta* 24 Julio.)

La Enseñanza Superior

Real decreto de 3 de Junio organizando el grado normal y fijando condiciones de ingreso, estudios, derechos de los normalistas etc., etc.

CAPÍTULO III

DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Art. 21. El gobierno y administración de esta Escuela estará á cargo de un Director, nombrado por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes de entre los profesores numerarios de la misma Escuela ó de fuera de ellos, pero perteneciente ó habiendo pertenecido á una enseñanza superior dentro de la mitad más alta de la escala respectiva, ó quien sea ó haya sido Consejero de Instrucción pública con más de dos años de ejercicio.

Art. 22. El Director de la Escuela Superior del Magisterio disfrutará la gratificación anual de 1.500 pesetas si perteneciese al Profesorado de la misma y de 3.000 pesetas cuando estuviera en otro caso, pero gozase de otro sueldo, pensión ó remuneración del Estado de 6.000 ó más pesetas. Si no disfrutase de estas obvenciones, ó fuesen inferiores á la expresada de 6.000 pesetas, se le asignará la gratificación necesaria para completar ú obtener la retribución anual de 9.000 pesetas.

Art. 23. Las atribuciones del Director de la Escuela, además de las que este decreto determine en otros artículos especiales, son las sigientes:

1.ª Cuidar del buen régimen de la Escuela.

2.ª Presidir las reuniones del Claustro y dirigir las discusiones que en él se susciten.

3.ª Distribuir los fondos de material y de oficina, con asistencia de la Junta económica.

4.ª Proponer el nombramiento y cesación del Subdirector, suddirectora, Inspectores, Inspectoras, personal administrativo y subalterno de la Escuela cuando entendiera deber tomar la iniciativa para ello, informando en otro caso á la superioridad sobre unas y otras cosas.

5.ª Designar los tribunales de examen de acuerdo con el Claustro.

6.ª Formar el horario escolar con el mismo acuerdo.

7.ª Proveer á cuantos asuntos relacionados con la Escuela le corresponda hacerlo, según el presente decreto, y en lo que no haya previsión dentro de sus textos, adoptando las medidas que considere oportunas, dando cuenta inmediata al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para los efectos que procedan.

Art. 24. El Director estará auxiliado en la parte general y pedagógica de sus funciones por el Claustro de Profesores, y en la administrativa por una Junta económica.

Art. 25. El Claustro se compondrá de todos los Profesores y Profesoras numerarios de la Escuela y de los de Religión y Moral y de idiomas. Los Profesores supernumerarios formarán también parte del Claustro, con voz, pero sin voto. El Claustro se reunirá por lo menos una vez al mes, salvo en los de Julio y Agosto, si el Director no lo entendiese necesario.

El Clanstro podrá dividirse en dos grupos para los asuntos especiales de cada uno de ellos, constituyéndose el primero por la reunión de los Profesores y el segundo por la de las Profesoras, que presidirán, respectivamente, el Subdirector y la Subdirectora, sin perjuicio de la facultad del Director de presidir cualquiera de ellas siempre que lo estime conveniente.

Art. 26. El Claustro deberá entender en las determinaciones relacionadas con la Dirección de los estudios, régimen de los mismos, distribución de las clases, disciplina y orden de la Escuela, designación

de las obras de consulta que deban ser preferidas y aquéllas con que se haya de dotar la Biblioteca, asuntos técnicos de la enseñanza en general ó de interés considerable para la Escuela, y en las modificaciones pedagógicas ó de otro orden directamente relacionado con éstas que convenga proponer.

Las reuniones de Grupo, entenderán en los asuntos de la misma índole, que toquen al interés particular ó función de cada uno de ellos, y que por su naturaleza ó importancia no trasciendan al orden general de la Escuela.

(Se continuará).

Sección de noticias

Por la Secretaría de la Junta provincial se han remitido pliegos de reparos á las cuentas de material de los diversos partidos; habiendo señalado un breve término para que ingresen en Hacienda las cantidades no invertidas y se remitan á esta Junta las cartas de pago.

Ha sido nombrado vocal de la Junta local de primera enseñanza de Condemios de Arriba D. Gabriel García Martín.

Se interesa del Sr. Delegado de Hacienda, comuque al Sr. Presidente de la Junta provincial, la clase y cuantía de las fianzas de D. Hilario Beltrán, para responder de su gestión de habilitado de los Maestros de los partidos de Cifuentes y Brihuega, indicándole la fecha de dichas elecciones y la aproximada de constitución de fianza.

Al Habilitado de Pasivos se manda abone ochenta pesetas á los herederos de doña Alejandra de la Torre.

Se ha pedido á D. Hilario Mochales, maestro de Pastrana, que documente convenientemente su instancia, en súplica de licencia para practicar oposiciones.

Se interesa del Alcalde de Torrubia, remita á esta Junta provincial, á la mayor brevedad, cuantos datos consten en aquella local de primera enseñanza, acerca del maestro que fué de aquella localidad don Lorenzo Sellero y Lledó, con fechas de nombramiento, posesión y cese. En la misma forma que al anterior, se piden al alcalde de Rueda.

Ha quedado enterada esta Junta provincial de que la de Cogollor desea se provea en varón la escuela de aquella localidad.

El Consejo Universitario, ha accedido á la pretensión de D.ª Olalla Gonzalo Cobos, dispensándole la penalidad por no haber aprobado las asignaturas de Maestra Superior, que solicitó cursar en la Normal de Maestras de Guadalajara, no haciéndolo por causa de enfermedad.

Se ha comunicado al Alcalde de Villar de Cobeta, haber quedado enterada la Junta provincial de que se provea dicha escuela en varón.

Ha sido remitida al Rectorado la instancia de doña Joaquina Badaya Rodrigo, renunciando la escuela de Beleña. Al mismo centro se remitió la de don Adolfo Rodríguez y Santa María, maestro de Sayatón que solicita la de Irueste.

El día 3 de éste, se remitió al Sr. Rector, el expediente de permuta entre D. Santos García Grávalos, maestro de esta capital y D. Eugenio Gómez y Rojas, maestro de Teruel.

La Junta provincial de Instrucción pública, ha llamado la atención del Alcalde de Valdesotos, acerca de la poca asistencia de niños á la escuela, para que redoble el celo, cumpliendo la Ley de 23 de Junio último, relativa á la asistencia obligatoria.

La misma Junta ha pedido al Presidente de la local de Cifuentes, explique la causa que impide el nombramiento de un delegado para el anejo Moranchel; las causas que ha tenido aquella local para no atender la comunicación que se remitió, y que se le interese el inmediato cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.°

Al Alcalde pedáneo de Moranchel, se le dá cuenta de la orden dada al de Cifuentes.

Han pasado á informe de la Inspección las memorias y actas de exámenes de las escuelas de niñas de Estables, Lebrancón y Castilnuevo, para si procede conceder á las Maestras un voto de gracias.

Con fecha 2 del corriente, participa el Sr. Subsecretario interino de Instrucción pública, que Su Majestad el Rey (q. D. g.), se sirvió disponer se declare vacante el cargo de Oficial de Secretaría de esta Junta provincial de Instrucción pública, en vista de la renuncia presentada por D. Alfonso Olivas Narro, ordenando que con toda urgencia tome las medidas necesarias para su provisión.

Ha quedado vacante la escuela de Chequilla, por haber sido nombrada D.ª Dolores Guillén Arnal, para la de Bellotar (Villaverde), provincia de Albacete.

Se han celebrado exámenes en las escuelas públicas mixtas de Condemios de Arriba y Somolinos, regidas por D. Mariano Gonzalo y D.ª Valentina Diez, respectivamente, á cuyos señores se les ha concedido un voto de gracias por su celo y laboriosidad.

El Sr. Rector de la Universidad de Madrid, llama la atención acerca de la R. O. del Ministerio de Instrucción pública de 23 de Julio último, para que los alumnos que soliciten matrícula en los establecimientos de enseñanza desde 1.° de Soptiembre próximo, se les exija el certificado de vacuna ó revacuna, con arreglo á disposiciones que en ella se citan, á fin de que se observe exactamente en todas las escuelas dependientes del Rectorado.

Memorias técnicas

Ya saben nuestros lectores que tienen que formularlas durante las vaciones caniculares.

Deberán constar de 15 á 20 páginas, de doce ó catorce líneas cada una y una vez terminadas, las dirigirán, antes del día 1.° de Septiembre, al Director del Instituto, Presidente de la Comisión técnica de la provincia.

El ministro firmó los siguientes nombramientos para la Escuela Superior del Magisterio:

Don Blás Lázaro é Ibiza, profesor de Historia Natural, D. Vicente Vera y López de Física; D. Antonio Llardent Esmet, de Aritmética y Álgebra; don Pablo Martínez Strong, de Inglés; D. Ricardo Beltrán y Rózpide, de Geografía; doña Magdalena S. Fuentes y Soto y D. Manuel Serrano y Sanz, de Historia; D. Agustín Sardá y Llabería y doña Sara Sardá y Llabería y doña Sara Sardá y Uribarri, de Organización escolar; D. Luis Hoyos Sáinz, de Filosofía é Higiene; D. José Ortega y Gasset, de Psicología, Lógica y Ética; doña Concepción Sáinz y de Otero y D. Rufino Blanzo y Sánchez, de Literatura y Lengua Esspañola; D. Enrique Reig y Casanova, de Religión y Moral; doña Luisa Díaz Recarte, de Labores artísticas, y doña Juana Natividad de Diego y González, de Labores útiles.

Don Andrés Herreros, maestro de Valdearenas, pide se subsane el error de no haber cobrado más que 19'21 pesetas del primer semestre de material de adultos, debiendo percibir 31'33, con arreglo á presupuesto aprobado y otro que tuvo por igual concepto en el primer semestre de 1907 y reclamar de la Ordenación de Pagos, las cantidades que faltan á aquella escuela de adultos del primer semestre de 1907 y 1909, que ya invirtió.

El Sr. Presidente de la Junta provincial de Beneficencia particular, interesa nuevamente el acuerdo recaído sobre la aprobación del nombramiento de maestra en propiedad de la escuela creada en Mondéjar con fondos de la Memoria de D. José López Soldado, hecho á favor de doña Inés García Andrés. El mismo pide se diga, si doña Francisca Alvaro, maestra de Pareja, desempeña dicho cargo á partir de 11 de Abril de 1878, en que aparece tomó posesión, hasta la fecha, para resolver el derecho que dicha señora pueda tener para percibir los intereses de la inscripción que nombra.

El Sr. Arquitecto provincial, ha informado sobre el reconocimiento de los locales-escuelas de niños y niñas de Salmerón.

Se han recibido, por duplicado, los presupuestos de la escuela de Albares y Corduente.

Ha tomado posesión en propiedad, de la escuela de Pinilla de Molina, D. Fermín Pascua y Ortega.

La sección de Vigilancia de la Junta local de Guadalajara, ha informado favorablemente la petición de transferencia solicitada por el Regente de la Escuela práctica.

Con fecha 6 de éste, se remite al Presidente de la Junta Central de Derechos Pasivos, el expediente de viudedad de D.ª Polonia García Sánchez, viuda del maestro jubilado D. Pablo Sanz Redondo.

Participa el Sr. Rector de la Universidad de Madrid, que el 31 de Julio último dió posesión del cargo de Vice-Rector de aquella Universidad á D. Tomás Montejo y Rica, catedrático numerario de la Facultad de Derecho, nombrado por R. O.

Con fecha 3 participa D. Luis Gil, habilitado de Cifuentes, que ha hecho efectivo el libramiento de material de adultos del primer semestre del año actual.

Memorias de exámenes

Se recibieron: Centenera, Guadalajara, menos la tercera de niñas y primera de niños, que han estado cerradas; Cortes, Torremochuela, Palancares, Drieves, Valdeancheta, Azañón, Alaminos, Valdeavellano, La Puerta, Santiuste, Yebes, Valdenoches, Mazarete, Morenilla, Prádena, Aldeanueva de Atienza, El Ordial, La Nava, Almadrones, Fuensaviñán, Cogolludo, niños y niñas; Tierzo, Condemios de Arriba, Albendiego, Torre del Burgo, Mesones, Las Inviernas, El Pobo, niños y niñas; Pedregal, Pálmaces de Jadraque, Berninches, niños y niñas; Colmenar de la Sierra, Torremocha de Jadraque, Fuentes, Tordesilos, niños y niñas; Tórtola, íd. íd.; La Toba, íd. íd.; Azuqueca, Robredarcas, Archilla, Jadraque y Barriopedro.

A D. Eustasio Ayuso, maestro de Ujados, se pide para resolver su expediente de jubilación, manifieste si fué objeto de expediente gubernativo y si tiene actualmente incoado expediente de permuta. Lo mismo se interesa de D. Francisco Herranz Sanz, maestro de El Pobo y D. Pedro Sanz Herreros, de Hombrados.

D. Mariano Gonzalo, maestro de Condemios de Arriba, nos escribe diciendo:

«En virtud de orden de 5 del actual se reconoce preferencia á los gratuítos en el concurso único pasado el curso completo de dicha práctica.

Semejante concesión lesiona derechos concedidos á los propietarios de 500 pesetas y por ello urge recurrir en alzada sobre dicho texto. ¿Seremos tan abandonados que no se eche en cara siquiera tamaña concesión extraordinaria? No lo espera el que con esta simple noticia os invita á la lucha de tan irrisoria preferencia.»

D. Vicente Pérez, de La Yunta, reclama se incluya en la nómina gradual de sueldo á su difunto padre D. Juan Pérez Bernardino, y poder cobrar lo del ejercicio 1880-81, como legítimo heredero.

D. Lorenzo Sellers, de Alicante, solicita se ordene al Habilítado le satisfaga la consignación, como maestro que fué de Rueda durante seis meses, en cuyo tiempo proveyó de material la citada escuela; y que tiene el Habilitado en su poder la asignación correspondiente, diurna y nocturna.

Oposiciones

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

En cumplimiento de las vigentes disposiciones, y de conformidad con lo acordado en la sesión del día 14 de Septiembre último pasado, esta Junta de mi presidencia hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para proveer las dos plazas de Oficial y Auxiliar de la Secretaría de dicha Junta, anunciadas en la *Gaceta* del día 30 de Agosto de 1908, ha quedado constituído con los señores siguientes:

Presidente: D. Tomás Morales, Diputado provincial.

Vocales: D. Severino Emperador, D. Pedro López Palacios, doña María de los Remedios Medrano, Directora de la Escuela Normal de Maestras y D. Manuel Fernández Fierro, Secretario de la Junta provincial.

Así mismo, se haee presente que los señores que han solicitado tomar parte en las indicadas oposiciones, son los siguientes:

D. Julio Elegido García, D. Rodrigo Terrón López, D. Santiago Martínez, Varas, D. Bruno Bayona Peinado, D. Manuel de la Rica y Calderón, D. Manuel Vega y Fernández, D. Jorge Moya de la Torre, D. Julio Estecha y Moya, D. Angel Fernández Díaz, D. Paulino Saldaña Alonso, D. Miguel Melero y Martín, D. Juan José Martín Gutiérrez, D. Ceferino Pérez Labrador, D. Vicente S. Bou García, D. Críspulo José Cogolludo y López, D. Prudencio Vidal Jiménel Alcantalud, D. Eusebio Pérez Plaza, D. Godofredo Flores y Martínez, D. Leopoldo González Yáñez, D. Luis Escriña Meseguer, D. Juan Sánchez Alegre y D. Rufino Ruíz Rodrigo. Este último presentó su instancia fuera de plazo.

Igualmente se hace constar que, de acuerdo con lo que disponen las vigentes disposiciones, serán excluídos todos los aspirantes que no justifiquen debidamente que reunen las condiciones que determina el artículo 43 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes, pudiendo los señores aspirantes ejercer el derecho de recusación en el plazo que señala el artículo 11 del Reglamento general de Oposiciones de 11 de Agosto de 1901.

Guadalajara 23 de Julio de 1909. El Gobernador Presidente, Antonio Villamil.—El Secretario, Manuel Fernández y Fierro.

(*Gaceta* del día 1.° de Agosto.)

Correspondencia administrativa

F. M.—Miedes.—Cobrada cuenta: conforme.

G. H.—Fraguas.—Es válida la renuncia, siempre que deba seguir á sus padres y se le haya admitido por la superioridad, á quien debe comunicarlo, fuera de que la plaza para la que fué últimamente propuesta, sea en la misma población en que sus padres habiten.

P. J.—Ocentejo.—Somos de parecer que puede dar á la publicidad su memoria, puesto que es original y que no recordamos haya disposición en contra.

F. M.—Torremocha del Campo.—La R. O. que V. cita, dice que el que sea Secretario, puede agregar si tiene condiciones, el cargo de Maestro; pero no el que primero es Maestro el cargo de Secretario. Si se ha tirado de la cuerda para uno, vea el camino que siguió, que podrá tirarse para otro.

A. R.—Brihuega.—En las noticias podrá ver que salió el día 3.

M. S.—Villa del Prado.—Presentado oficio. No tomó posesión nombrada para Valdenuño Fernández, habiendo perdido derecho.

P. P. D.—Esplegares.—Recibirá presupuestos á la mayor brevedad.

M. G. B.—Cantalojas.—No tiene remedio hasta formar otro escalafón, entonces debe reclamar y se le hará justicia.

A. R.—Sayatón.—En noticias verá lo referente á su instancia.

Imprenta y librería

DE

Daniel Ramírez

GUADALAJARA | Despacho y Talleres

MAYOR BAJA, 21

Esta Casa, una de las más antiguas dedicadas al ramo de Enseñanza, cuenta con grandes existencias de material escolar, tanto en libros como en material fijo.

Los precios consignados en nuestro Catálogo, que se acaba de editar, **obtienen 15 por 100 de descuento, si los pagos se verifican al contado,** por lo que sólo se entenderá remitir en Libranza ó Sobre Monedero el importe de los pedidos ó satisfacer los mismos al sacarlos del Establecimiento.

Además de libros y material de enseñanza, esta casa cuenta con inmenso surtido en Estuches de papel y sobres, libros en folio y en 4.°, rayados y en blanco, plumas, portaplumas, lapiceros, lacre, frascos de goma, sobres blancos y de luto, para cartas y para Tarjetas. Sobres de color, para cartas y para oficio, grandes y pequeños. Tinta en frascos de litro, medio litro, cuarto de litro, octavo de litro, 16 de litro y tinteritos de diez céntimos uno. Papel de hilo, rayado y cuadriculado, todas las clases, carteras para escritorio, tinteros de cristal y porcelana, salvaderas. escribanías, mojasellos, pisapapeles, timbres, etc., etc, Todo á precios económicos.

En sus talleres de Imprenta, se hacen con material nuevo y suma perfección, toda clase de impresos y trabajos relacionados con el arte de imprimir.

Maestros de primera enseñanza

¡¡No olvidarlo!! En la Librería de RAMIREZ, calle Mayor baja, núm. 21, (frente á la Posada de San Andrés), Guadalajara.

En esta casa encontrarán también los aficionados á la literatura, novelas y folletos de actualidad, la Biblioteca de Novelas Populares, edición Calleja, que comprende 43 títulos de escritores como Víctor Hugo, Balzac, Dumas y Sué, valiendo cada uno el reducido precio de 25 céntimos.

Entre dichos 43 títulos, figuran las interesantes «Hazañas de Rocambole», que ocupan 18 tomos.

Y la elegante *Biblioteca Orbi*, cuyos cinco tomos publicados, impresos con todo esmero y con cubiertas en colores, valen el reducidísimo precio de 50 céntimos ca la uno.

(Constan de 130 páginas, ilustradas con profusión de grabados.)

Títulos

Un drama en el fondo del desierto.

Perdidos en los hielos; (2 tomos).

Waters Smith. (Memorias de un Detective).- 2 tomos.

Guadalajara.—Imprenta de Ramirez.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de seguros reunidos

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, FRANCIA Y PORTUGAL

45 años de existencia

Seguros sobre la VIDA—Seguros contra INCENDIOS.

Subdirector en Guadalajara

D. JULIAN RAMÍREZ

Plaza de D. Pedro, 1

Cartilla Baselga

En las escuelas de adultos, dominicales, etc., empléese la **Cartilla Baselga.**

Premiada con medalla de oro en la Exposición Hispano-Francesa.

Declarada de utilidad por el Consejo de Instrucción pública y por el Ministerio de la Guerra para las escuelas regimentales del Ejército; premiada en el concurso literario de la Excma. Duquesa de Villahermosa, etc

Se aprende á escribir rápidamente sin hacer palotes, ni ganchos, ni perfiles que tanto agobio producen, es muy amena para los niños y de uso en los colegios más importantes.

Este método consta de dos cartillas que se venden á 35 céntimos cada una, en Guadalajara, librería de Ramírez, Mayor baja, 21 y en Zaragoza, casa del autor, Paseo de María Agustín, 5, pral.

Academia general

DE

ESTUDIOS SUPERIORES

Están abiertos los cursos de verano para las facultades de Derecho, preparatoria de Medicina y Farmacia y Magisterio, grado superior.

Continuará la preparación especial para el ingreso en la próxima convocatoria de Correos.

El día 15 de Junio se inauguraron las clases de 2.° y 3.° grupos para la convocatoria de Telégratos.

DIRECTOR:

DON JOSÉ ROGERIO SANCHEZ

Catedrático del Instituto general y técnico

Mayor alta, 23

GUADALAJARA

Para las memorias técnicas

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS

POR

D. Feliciano Catalán Monroy

Profesor numerario por oposición de la Escuela Normal Superior de Maestros de Pontevedra

Libro nuevo interesante á los Maestros por tratarse en él cuestiones pedagógicas de actualidad.

En **Estudios Pedagógicos** hallarán expuestos los Maestros la mayor parte de los temas para redactar las Memorias técnicas de 1909.

De venta en la Imprenta, Librería, Papelería y objetos de escritorio de Daniel Ramírez, Mayor baja, 21, al precio de dos pesetas ejemplar.

Pídase á dicho señor, Administrador de este semanario, incluyendo el importe en sellos de correos, ó letra de fácil cobro.

También se hallan á la venta al precio de 50 céntimos tomitos de 20 páginas en blanco, de 12 líneas cada una, para escribir la memoria, á los cuales acompaña una hoja con el cuadro de temas é instrucciones.

Ramírez—Librería—Guadalajara